



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO :  
CONVERSION DEL CAPITAL  
DE SUCRES A DOLARES Y  
LA REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"PEREZ REYES BANCHERO  
CIA. LTDA."-----

CUANTIA : Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de agosto de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la **Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."**, representada por el señor **GUSTAVO PEREZ REYES**, quien declara ser peruano, divorciado, ingeniero civil, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión del capital

de sucres a dólares y la reforma de estatutos sociales de la compañía **"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."** contenida en las siguientes declaraciones y estipulaciones:-----

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."**, el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes por los derechos que representa en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios compañía S.A. celebrada el nueve de agosto dos mil, según consta de la copia certificada de la respectiva acta que también se acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."** se constituyó con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del mismo año; b) Posteriormente realizó tres aumentos de capital social hasta alcanzar la suma VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."**, celebrada el nueve de agosto de dos mil, resolvió aumentar el capital social de sucres a dólares, de tal forma que el capital de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES se conviertan en MIL DOLARES, y estará dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ

Guayaquil, 5 de noviembre de 1996

Sr. Ing.

Gustavo Pérez Reyes Banchero  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." celebrada el 4 de noviembre mil novecientos noventa y seis/Un año el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma por un período de CINCO ANOS, con los deberes y atribuciones determinados en los estatutos sociales, entre los cuales tendra' la representación legal de la compañía.

La compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." se constituyo' mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria 180. del Cantón Ab. Germán Castillo Suárez el 27 de marzo de 1987 e inscribio' en el Registro Mercantil del Cantón el 27 de abril de 1987.

Atentamente

Alberto Panchana Toarez  
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 5 de noviembre de 1996.- Enmendado: 5.- Vale

Ing. Gustavo Pérez Reyes B.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.36.100 (2 Nombres)

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente

Folio(s) 5668 1 Registro Mercantil No.

22128 Repertorio No. 35727

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Diciembre de 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 9 DE  
AGOSTO DE L 2000.**

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de agosto del dos mil a las trece horas en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro 16 ½ de la vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", previamente acordada. El Presidente, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo titular de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, Alberto Panchana Toarez titular de veinticinco acciones de diez mil sucres cada una y Liliam Castro titular de veinticinco acciones de diez mil cada una. Con lo cual se encuentra representado el total del capital social de la compañía que es de VEINTICINCO MILLONES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo. Previamente los socios se han puesto de acuerdo sobre el único punto a tratar en esta Junta que es:

**RESOLVER SOBRE CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS CORRESPONDIENTES.**

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, la Presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre el primer asunto, cual es la conversión del capital de sucres a dólares y la reforma de estatutos, al efecto, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que de conformidad con la Ley es necesario realizar la conversión del capital de sucres a dólares.

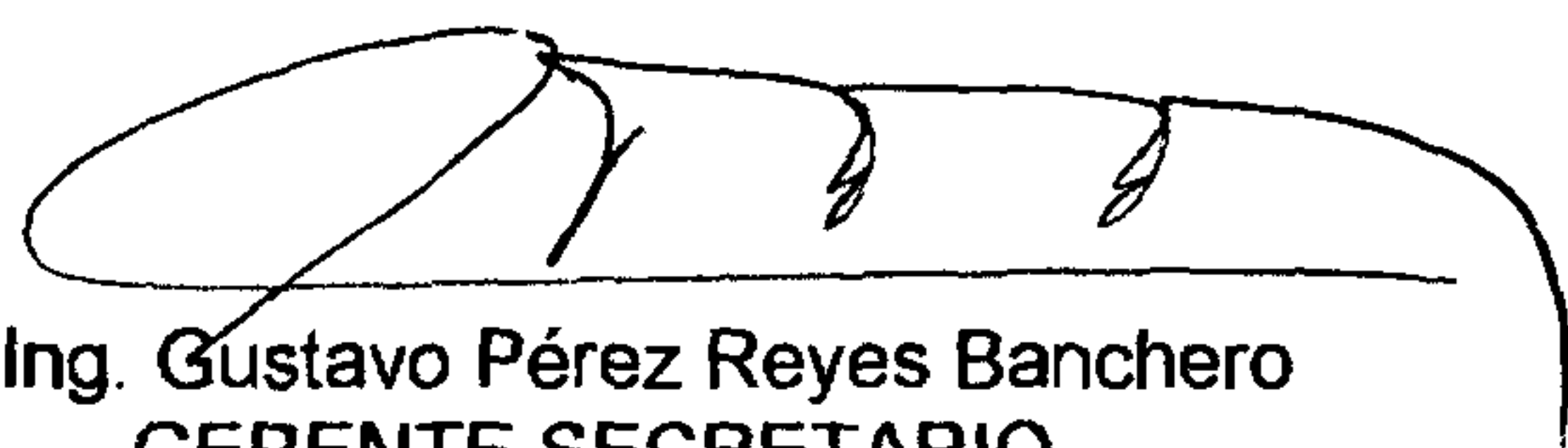
Luego de varias deliberaciones unánimemente resuelven aprobar la conversión del capital actual de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES a dólares, que al cambio actual de veinticinco mil sucres por dólares, se convierten en MIL DOLARES. La Junta también resolvió por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una a DIEZ DOLARES, a cuyo efecto las dos mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una en que se divide el capital actual se convertirán cien acciones de DIEZ DOLARES cada una a favor de los titulares, para lo cual se anularán los títulos de acciones emitidos con el valor de DIEZ MIL SUCRES y se emitirán unos nuevos por el valor de DIEZ DOLARES cada una. Luego la Junta pasa a resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales, y toma la palabra el Gerente quien manifiesta la necesidad de que la Junta resuelva favorablemente la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital anteriormente resuelto. Sometido a votación, la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los estatutos que dirá: "ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL DOLARES representado por CIEN acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas

consecutivamente del cero uno al cien. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero cero uno al cien, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 15h00 el señor Presidente concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y, para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente-Secretario, que certifica..-

f) Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo. Gerente- Accionista . f) Srta. Liliam Castro calderón. Presidenta Accionista. f) Sr. Alberto Panchana Toarez. Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General celebrada el 9 de agosto del 2000 es fiel copia del original que reposa en archivo de la compañía. Guayaquil, 10 de agosto del 2000.



Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo  
GERENTE SECRETARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

DOLARES cada una, cambiando de esta forma el valor nominal de DIEZ MIL a DIEZ DOLARES, a cuyo efecto se tomará en cuenta lo resuelto en la Junta para la conversión del valor de las acciones a los titulares de las mismas; d) Que, como consecuencia de la referida conversión de capital, Junta resolvió reformar el Artículo "QUINTO" de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL DOLARES representado por CIEN acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cien. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y el Gerente, numerados del cero uno al cien, emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-----

**TERCERA:** Con los antecedentes expuestos Ingeniero Gustavo Pérez Reyes Banhero por los derechos que representa de la Compañía "**PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.**", y en cumplimiento a las resoluciones adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el nueve de agosto de dos mil, y por ende debidamente autorizado, comparece y declara:

a) La conversión del capital de la compañía de sucres a dólares; b) Reformado el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- el capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL DOLARES representado por CIEN acciones de DIEZ DOLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cien, y serán emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las

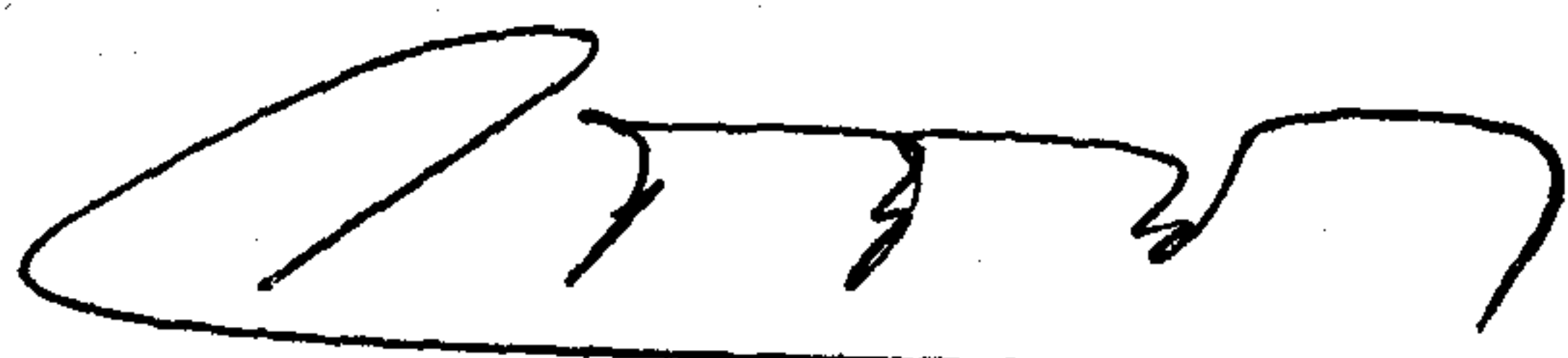
deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el acta y la copia del nombramiento del representante legal de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.".



ING. GUSTAVO PEREZ REYES BANCHERO  
GERENTE

C.C. 09-05840815

R.U.C. 0990857504001-

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

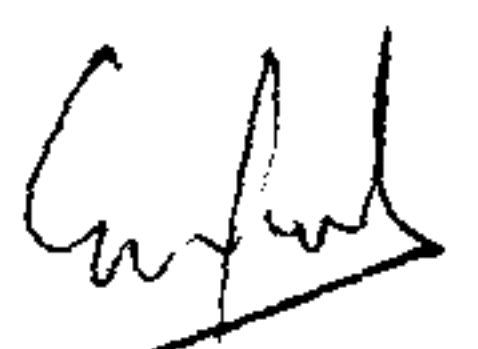
otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

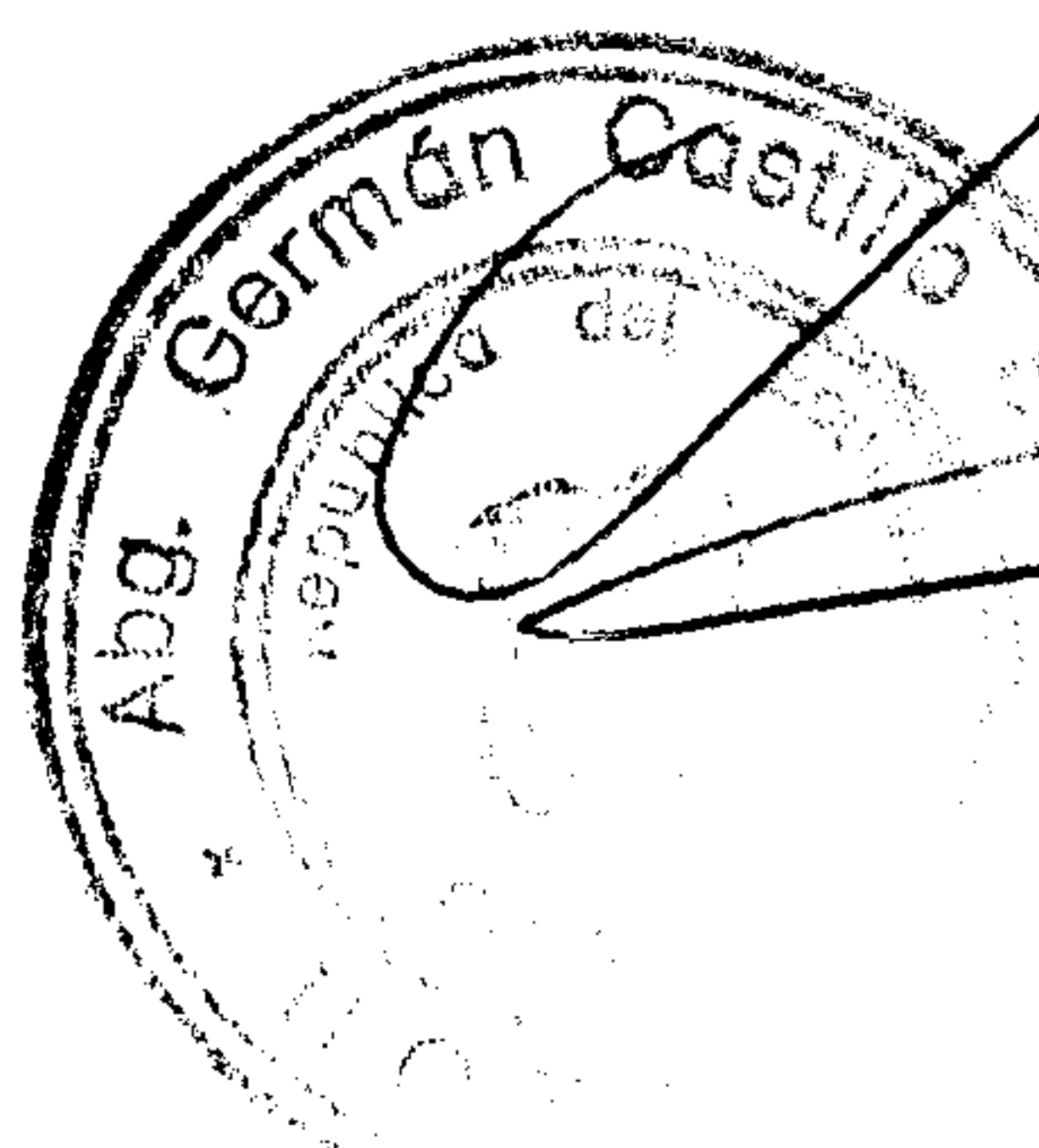
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.00-G-IJ-0005872, de fecha dieciocho de Octubre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA..- Guayaquil, Octubre 25 del 2.000.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución N° 00-G-IJ-0005872, expedida el dieciocho - de Octubre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.", que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil.- EL NOTARIO.-

  
Abg. Germán Castillo Suárez  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
Guayaquil

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005872, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y ocho de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA., de fojas 76.420 a 76.429, Número 21.202 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.845 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil.-

  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

